



PU/73

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 28 ENE 2016

**VISTO:** la necesidad de designar al funcionario que ejercerá las funciones correspondientes a la Dirección del Departamento Infraestructura, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 285/013 de 9 de setiembre de 2013, con las modificaciones introducidas por el Decreto 61/014 de 14 de marzo de 2013, por el que se aprobó la reformulación de las estructuras organizativas y los nuevos puestos de trabajo de las Unidades Ejecutoras del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**RESULTANDO:** I) que el referido Departamento tiene como objetivo gestionar la infraestructura de las dependencias de la Presidencia de la República y proveer los recursos materiales, garantizando las mejores condiciones en cuanto a calidad y oportunidad de los mismos;

II) que la Arq. Viviana Vilela, es funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" y cuenta con la idoneidad para el desempeño de tal función;

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo establecido por el citado Decreto 285/013 de 9 de setiembre de 2013, con las modificaciones introducidas por el Decreto 61/014 de 14 de marzo de 2013, es cometido de esta Dirección General la administración de los recursos humanos para promover la mejora en la gestión interna de la Presidencia de la República;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Encárgase interinamente a la funcionaria Arq. Viviana Vilela, las funciones

correspondientes a la Dirección del Departamento Infraestructura de la Presidencia de la República, a partir de la notificación de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



**Dr. DIEGO PASTORÍN**  
Director General  
de la Presidencia de la República